



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 456

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 512, PRESENTADA POR DON: **CARLOS FERNANDO SALHUANA MORAN**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 41433976, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 159 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **LEONIDAS FERNANDEZ PEÑA Y ESPOSA** A FAVOR DE: **ALEJANDRO SALHUANA LOYOLA Y ESPOSA**, CON FECHA 14 DE ABRIL DE 1983, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 401 VUELTA AL 404, DEL TOMO I DEL BIENIO 1983 - 1984, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CARLOS FERNANDO SALHUANA MORAN** CON DNI. N° 41433976, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 08:52:07-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690

Tel: 056-222723

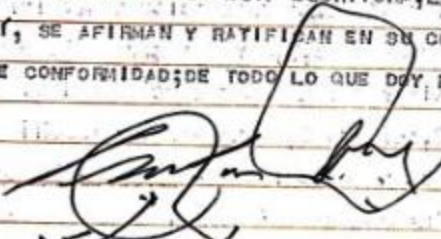
Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



Y, QUE LA PRESENTE MINUTA DE CANCELACIÓN DE PRECIO, ESTÁ IGUALMEN-
TE LIBRE DE IMPUESTO DE ALCABALA Y SU ADICIONAL, SIENDO LOS GAS-
TOS NOTARIALES QUE ESTA MINUTA ORIGINE, DE CUENTA DE "LA COMPRA-
DORA" A CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO, LOS VENDEDORES EN JIRÓN
PILPA NÚMERO 217 Y LA COMPRADORA EN PROLONGACIÓN PILPA SIN NÚ-
MERO. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SIR-
VASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA
ALTA, 11 DE FEBRERO DE 1983. - FIRMADO: YOLANDA DÓNOLA DE FERRANDO. -
NELLY DÓNOLA TOCHE. - D. DÓNOLA TOCHE. - A. DÓNOLA T. - C. DÓNOLA T. -
ISABEL DÓNOLA DE ROTONDO. - FIRMADO: C. FREDDY JURADO B. UN SELLO
EN QUE SE LEE: "C. FREDDY JURADO BELLIDO. ABOGADO. REGISTRO NÚMERO
533". - CONCLUSIÓN: INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR,

OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRAMENTE POR
MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL
DE CONFORMIDAD; DE TODO LO QUE DOY FE: ANTE MÍ: -


Nelly Dónola Toche


Yolanda Dónola de Ferrando



ARTURO TOLMOS ALFARO
BOGASIA Y ARDUAN

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL
DE 1983, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA
PROVINCIA, CON LIBRETTAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL
4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: - DON LEO



FIRMA
 DIGITAL



09551839

402

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO

EXPEM Peñay
 Testimonio y Partes
 Chincha, 14 de O.Y. 1823

[Handwritten signature]

NIDAS FERNANDEZ PEÑA, EMPLEADO, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: -HI-

NUMERO 159 LITAR 70808A, ELECTORAL

COMPRAVENTA Y 4563863 Y TRIBUTARIA

LEONIDAS FERNANDEZ PEÑA Y ESPOSA 218654, SU ESPOSA DOÑA

A OLGA CARRIZALES ZAMBRANO,

ALEJANDRO SALHUANA LOYOLA PROFESORA, CON LIBRETAS

Y ESPOSA NÚMEROS: -ELECTORAL 4563904

Y TRIBUTARIA- K066963; DON ALEJANDRO MARCOS SALHUANA LOYOLA, PRO-

FESOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: -MILITAR 279879048, -ELECTORAL

4590229 Y TRIBUTARIA P578725; Y SU ESPOSA DOÑA UBELINA MORAN MU-

NAYCO DE SALHUANA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON

LIBRETAS NÚMEROS: -ELECTORAL 4578228 Y TRIBUTARIA 5P49344; PERU-

NOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERE-

CHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,

A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUM-

PLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY

DE NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ES-

CRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 148,

AGREGO, A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENDR LITERAL ES, COMO SIGUE:

MINUTA: -SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS SE CRVASE-EXTEN-

DER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA,

QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON LEONIDAS FERNANDEZ PEÑA Y SU ES-

POSA DOÑA OLGA CARRIZALES ZAMBRANO DE FERNANDEZ, A QUIENES SE

LLAMARÁ "LOS VENDEDORES"; Y, DE LA OTRA, DON ALEJANDRO MARCOS SAL-

HUANA LOYOLA Y SU ESPOSA DOÑA UBELINA MORAN MUNAYCO DE SALHUANA,

A QUIENES SE LLAMARÁ LOS COMPRADORES, EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN:

PRIMERO: - LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS DE UN SOLAR, CER-

CADO CON ADONES, AUBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE PEDRO



MORENO (ANTES NOQUITO) DE ESTA CIUDAD, CUYA SUPERFICIE DE 348 METROS 64 DECÍMETROS CUADRADOS (TRESCIENTOS CUARENTIOCHO METROS CUADRADOS SESENTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS), SE ENCUENTRA ENCERRADA DENTRO DE LOS LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE (NORTE), CON 9 METROS 23 CENTÍMETROS, LA CALLE DE SU UBICACIÓN; DERECHA ENTRANDO (OESTE), CON 39 METROS 50 CENTÍMETROS; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE), CON 37 METROS LINEALES; Y, POR EL RESPALDO (SUR), CON 9 METROS LINEALES, COLINDANTES POR 3 MEDOS CON PROPIEDAD DE ENRIQUE SALAZAR G. LO ADQUIRIERON POR COMPRA A DON JUAN ALMEYDA D.N Y SU ESPOSA DOÑA RICARDINA YATACO A. DE ALMEYDA, CONFORME A LA ESCRITURA DE 06 DE SETIEMBRE DE 1969, ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO. - S E G U N D O :- POR EL PRESENTE, LOS OTORGANTES DAN EN VENTA PURA Y SIMPLE Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE LOS COMPRADORES LA INTEGRIDAD DEL INMUEBLE A LA QUE SE CONTRA LA CLÁUSULA PRIMERA QUE ANTECEDE; COMPRENDIÉNDOSE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, CERCA Y DEMÁS, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÚN GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHO DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, QUEDANDO OBLIGADOS A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LA LEY. - T E R C E R O :- EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE CIENTO MIL SOLES ORO (S / 100,000.00), QUE SE PAGARÁ A LA FIRMA DE ESTA MINUTA, SIN MÁS COMPROBANTE, Y QUE LOS VENDEDORES DECLARAN RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ. - C U A R T O :- DECLARAN LOS OTORGANTES QUE ENTRE EL PRECIO QUE SE PAGA Y EL VALOR DEL SOLAR QUE SE VENDE EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN (ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS PARA INTERPONERLAS) Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO EN EL QUE NO MEDIA



FIRMA
DIGITAL

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO



51077855 403

ERROR, LESTÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN CUANTO AL PAGO DE ARBITRIOS, PENSIONES, IMPUESTOS, MULTAS, ETCETERA, SI BIEN LOS VENDEDORES DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CITADAS OBLIGACIONES; QUE SEÑALAN DOMICILIO: LOS VENDEDORES EN AVENIDA AMÉRICA NÚMERO 112, Y LOS COMPRADORES EN LA DÑA DE EL CARRIZO; SIENDO LOS GASTOS ASÍ: IMPUESTOS 50% CADA PARTE, Y LOS NOTARIALES LOS COMPRADORES. AGREQUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LEY, Y SIRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA, 14 DE ABRIL DE 1983. - FIRMADO: L. FERNÁNDEZ P. - OLGA CARRIZALES DE FERNÁNDEZ. - A. SALHUANA L. - U. MORAN. - FIRMADO: F. JURADO B. UN SELLO EN QUE SE LEE: "C: FREDDY JURADO BELLIDO. ABOGADO. REGISTRO NÚMERO 533". **INSERTO:** DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO. - DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES. - VENDEDORES: LEONIDAS FERNÁNDEZ PEÑA Y ESPOSA. DOMICILIO: AVENIDA AMÉRICA NÚMERO 112. - TRIBUTARIA: J218654. - COMPRADORES: ALEJANDRO SALHUANA LOYOLA Y ESPOSA. DOMICILIO: TOMA DE EL CARRIZO. CHINCHA ALTA. TRIBUTARIA: P978725. - NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. - FECHA DEL CONTRATO: 14 ABRIL 1983. - UBICACIÓN DEL BIEN: PROLONGACIÓN CALLE PEDRO MORENO. CHINCHA ALTA. - PRECIO DE TRANSFERENCIA: S/ 100,000.00. - AL CONTADO. - IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES. LEY NÚMERO 15225. - MATERIA IMPONIBLE: S/ 100,000.00. - 6%. - IMPUESTOS: S/ 6,000.00. - TOTAL DE CADA IMPUESTO: S/ 6,000.00. - IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES. LEY NÚMERO 16900. - MATERIA IMPONIBLE: S/ 100,000.00. - 6%. - IMPUESTO: S/ 6,000.00. - TOTAL DE CADA IMPUESTO: S/ 6,000.00. - TOTAL GENERAL: S/ 12,000.00. - DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO

DECLARACIÓN JURADA; C) FORMULARIO COMPROBANTE DE PAGO.- CHINCHA ALTA,
14 DE ABRIL DE 1983.- FIRMADO: L. FERNÁNDEZ P.- A. SALHUANA L.-
O.T.R.O.: - BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTOS A LAS TRANSFERENCIAS. DA-
TOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE. VENDEDORES: - TRIBUTARIA:
J218654.- LEONIDAS FERNÁNDEZ PEÑA Y ESPOSA.- DOMICILIO: ICA. CHIN-
CHA. CHINCHA ALTA. AVENIDA AMÉRICA N° 112.- DATOS RELATIVOS AL
OTRO CONTRATANTE. TRIBUTARIA: P578725.- ALEJANDRO SALHUANA LOYOLA
Y ESPOSA.- DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. TOMA EL CARRIZO.
NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA: 14 ABRIL 1983.- UBI-
CACIÓN DEL INMUEBLE: PROLONGACIÓN CALLE PEDRO MORENO. CHINCHA AL-
TA.- MONTO DEL PAGO: S/ 100,000.00.- AL CONTADO.- IMPUESTO ALCABALA
DE ENAJENACIONES (COMPRADORES) S/ 6,000.00.- IMPUESTO ADICIONAL
ALCABALA DE ENAJENACIONES (VENDEDORES) S/ 6,000.00.- TOTAL: S/ 1-
12,000.00.- SON: DOCE MIL SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: 14 ABRIL
1983.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: L. FERNÁNDEZ P.- FIRMA ILEGIBLE.
UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA 14
ABRIL 1983.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN FISCAL". - FIRMA ILEGIBLE. OTRO
SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA 14-ABRIL
1983. RECIBIDOR PAGADOR". RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO N°
MERO 101017.- C O N C L U S I O N: - INSTRUIDOS LOS OTORGANTES
DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRA-
MENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN
EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL
FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IM-
PUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REFREN-
DADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN
MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, CON UN VALOR DE S/ 70,200.00;
IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1982.



51077857 404

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO

CON UN VALOR DE S/ 1,005.00; DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MÍ:-

Alc. Sanizales de S. Sanizales
no firmamos

Alfaro

Alfaro

Alfaro
 ARTURO TOLMOS ALFARO
 DPTO. TACNA

NÚMERO 160 EN LA CIUDAD DE CHINCHA
 COMRAVENTA ALTA, A LOS 14 DÍAS DEL
 C. A. P. "EL CHILCAL" LTDA. N.º 4 MES DE ABRIL DE 1,983,
 A ANTE MÍ:- ARTURO TOLMOS
 JULIO M. BOZA RÍOS Y ESPOSA ALFARO, NOTARIO-ABOGADO
 DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL
 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUPRAGANTE, SE PRESENTAN: DON
 DAVID GUISPE RAMOS, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMERO: MI-
 LITAR 29165347, ELECTORAL 1947610 Y TRIBUTARIA 1456366; Y, DON
 JORGE CALDERÓN YACTAYO, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS:
 MILITAR 29144547, ELECTORAL 1969512 Y TRIBUTARIA 8723501; AMBOS
 PROCEDEN EN REPRESENTACIÓN DE LA C.A.P. "EL CHILCAL" LIMITADA
 NÚMERO 4, IDENTIFICADA CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 9796096, I
 SEGÚN PODER SUFICIENTE É INSCRITO, LO QUE HACE INNECESARIO, SU
 INSERCIÓN; DON JULIO MIGUEL BOZA RÍOS, AGRICULTOR, CASADO, CON LI-
 BRETAS NÚMEROS: MILITAR 282106549, ELECTORAL 1970803 Y TRIBUTARIA
 0231322; Y, SU ESPOSA DOÑA BRIGIDA MARTHA ARTEAGA REYNA, AGRICUL-
 TORA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 2821910581, ELECTORAL 1987918
 Y TRIBUTARIA 7282275; PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; PERUANOS,

EXPEM *Alfaro*
 Testimonio y Partes
 Chichila N.º 60 CV 182A

Alfaro

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 08:53:25-0500